

Expediente: 9141/00

Carátula: CHAVARRIA MIRTA DEL VALLE C/ FLORES CARLOS MARIO S/ DESALOJO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 1

Tipo Actuación: ACTAS

Fecha Depósito: 01/11/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - CANO, MARIA CECILIA-POR DERECHO PROPIO 30716271648511 - CHAVARRIA, MIRTA DEL VALLE-ACTOR

27216650714 - FLORES, ROMINA CELESTE-HEREDERA DEL DEMANDADO 27216650714 - FLORES, ROBERTO CARLOS-HEREDERO DEL DEMANDADO

9000000000 - FLORES, CARLOS MARIO-DEMANDADO

27216650714 - FLORES, MARIA DEL HUERTO-HEREDERA DEL DEMANDADO 27216650714 - FLORES, SILVIA FABIANA-HEREDERA DEL DEMANDADO

90000000000 - ZOTTOLI, MARTIN-POR DERECHO PROPIO 27287219143 - KHOURI, ANDREA-POR DERECHO PROPIO

30716271648133 - DEFENSORIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA Iª NOMINACION, -

DEFENSOR DE MENORES

27216650714 - COMIS, ANGELICA AIDA-HEREDERA DEL DEMANDADO 27216650714 - FLORES, ZULMA CECILIA-HEREDERA DEL DEMANDADO 27216650714 - FLORES, GLADYS MARGARITA-HEREDERA DEL DEMANDADO 27216650714 - FLORES, JORGE DANIEL-HEREDERO DEL DEMANDADO

20226648381 - CITRUSVIL S.A., -TERCERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 9141/00



H106018173757

JUICIO: CHAVARRIA MIRTA DEL VALLE c/ FLORES CARLOS MARIO s/ DESALOJO. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

ACTA AUDIENCIA AVENIMIENTO

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, el día 31 de octubre de 2024, siendo horas 09:00, ante la Dra. María del Rosario Arias Gomez, Jueza a cargo del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la 1° Nominación, en presencia de la relatora del Juzgado Ana María Astorga, a través de una vídeollamada por Zoom, habiendo sido convocados a una audiencia en el presente juicio, comparecen: la parte actora Mirta del Valle Chavarría y el letrado Máximo Santillán de la Defensoría Oficial en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la II° Nominación del Centro Judicial Capital; la letrada Miriam Susana Díaz Iconomovich apoderada de los demandados, el Sr. Jorge Daniel Flores y dos de las hermandas del Sr. Flores. Asimismo asiste el Dr. Juan Facundo Masaguer, por la Dirección de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de I° Nom. del Centro Judicial del este.

Oídas las partes y luego de dialogar respecto a las posibilidades de conciliación para evitar el lanzamiento

Los demandados hacen un primer ofrecimiento de dinero que la Actora no acepta.

Luego la Sra. Chavarría refiere a la existencia de un automotor de los demandados y comienzan conversaciones acerca del valor del terreno en función a la tasación presentada pro los

demandados, y la efectuada en el marco del juicio de desalojo promovido también por la señora Chavarría pero en contra de Jorge D. Flores.

La Sra. Chavarría alega que no entiende de vehículos, que necesita una tasación y que lo vea un mecánico para establecer su estado y precio y el Dr. Máximo Santillán solicita que los demandados hagan la presentación por escrito y le corran traslado con habilitación de días y horas para que ellos se expidan sobre la propuesta.

Finalmente luego de conversaciones la actora hace una última oferta: propone que se abra la cuenta judicial y los demandados depositen 8 millones de pesos hasta el 14/11/24 -fecha del lanzamiento-, y dice que con ello concluiría este juicio y se renunciaría al reclamo de daños y perjuicios, no debiéndose nada las partes.

Ante la manifestación de la imposibilidad de contar con toda esa suma junta tan pronto, se dialogó sobre la posibilidad de pagar una parte y financiar el resto pero el apoderado de la actora dijo que en tal caso debían aplicarse intereses con la tasa activa.

El el Dr. Juan Facundo Masaguer, Defensor de la niñez, toma la palabra y propone que los letrados actúen conforme el quinto principio del Cód. Procesal Civil y Comercial local que dispone el principio de cooperación, y continúen la comunicación para acercar los puntos en común y hacer una presentación conjunta por escrito.-

Siendo hs 10:20 SS. dispone dar cierre a la Audiencia, les recuerda a lo letrados que están en comunicación, les agradece su presencia y los invita a que tengan un diálogo colaborativo.

Actuación firmada en fecha 31/10/2024

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.